



SALUD

GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

No. Oficio: DFC-006/2023
Monterrey, Nuevo León a 06 de enero de 2023

OFICIO CIRCULAR
DIRIGIDO A POBLACIÓN EN GENERAL, PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Derivado del comunicado CP/0017/2023 emitido el día 06 de enero del presente año donde el comité de seguridad en salud establece el uso opcional de cubrebocas en espacios cerrados y menciona que se mantiene obligatorio en escuelas de educación básica, unidades médicas, guarderías y estancias infantiles, asilos y casas de retiro y transporte público. Además, se recomienda su uso en espacios cerrados para personas no vacunadas o con factores de riesgo.

Todos los giros comerciales podrán operar con el 100% de aforo incluyendo embarazadas, cumpliendo con el protocolo sanitario y aplicación de gel antibacterial, con la recomendación del uso continuo del cubrebocas opcional en los espacios cerrados.

Giros que continúan con el uso continuo y obligatorio del cubrebocas y aplicación de gel antibacterial:

- Guarderías y estancias infantiles
- Transporte Público
- Asilos y Casas de Retiro
- Unidades médicas (hospitales, clínicas, consultorios médicos y farmacias)
- Clínicas y consultorios
- Escuelas (Educación básica)

Recomendaciones para evitar nuevos contagios de COVID-19

- Evitar tocar ojos, nariz o boca.
- Lavado de manos frecuente o uso de gel antibacterial.
- Mantener ventilados los espacios cerrados.
- Acudir a consultar en caso de presentar síntomas respiratorios.
- Usar cubrebocas correctamente en caso de estar enfermos o pertenecer a un grupo de riesgo.



contacto.regulacionsanitaria@saludnl.gob.mx | www.nl.gob/salud.mx
Av. Chapultepec N° 1836, Col. Jardín Español, C.P. 64820, Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8130 7020 @saludNL



Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario



No omito mencionar que la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar inspecciones sanitarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias de protección contra el contagio del COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de la población.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

DR. DAVID DE ALEJANDRO CANTÚ
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

WCV

Ccp. Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla / Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León

Ccp. Dra. Lilia Elida García Rodríguez / Subsecretaria de Control y Prevención de Enfermedades



contacto.regulacionsanitaria@saludnl.gob.mx | www.nl.gob/salud.mx
Av. Chapultepec N° 1836, Col. Jardín Español, C.P. 64820, Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8130 7020 @saludNL